INFORME DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA"- ID N° 363121.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de diciembre de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 22 de fecha 25 de noviembre de 2019, Sra. María Angelina Acosta Benítez, el Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala y la Sra. Ingrid María León Núñez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 22 de fecha 25 de noviembre del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Pliego de Bases y Condiciones.
3. Nota N° 90/19 de fecha 27 de noviembre de 2019 remitida por el Lic. Vanessa Vargas Melgarejo, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seltz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
4. Invitación a Potenciales Oferentes.
5. Consultas y Aclaraciones N° 1 de fecha 11 de diciembre de 2019.
6. Consultas y Aclaraciones N° 2 de fecha 12 de diciembre de 2019.
7. Consultas y Aclaraciones N° 2 de fecha 13 de diciembre de 2019.
8. Acta de Apertura de Oferta de fecha 18 de diciembre de 2019.
9. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:
   1- PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ.
   2- COMENZAR NUCLEO DE DESARROLLO INFANTIL DE SILVANA VALENTE DE CARDOZO.
   3- COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ DE MARIA TERESA BOGADO CORONEL.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 18 de diciembre de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.
En el acta quedo las siguientes observaciones:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMENZAR NUCLEO DE DESARROLLO INFANTIL DE SILVANA VALENTE DE CARDOZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ DE MARIA TERESA BOGADO CORONEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a

través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por la firma: **PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ, COMENZAR NUCLEO DE DESARROLLO INFANTIL DE SILVANA VALENTE DE CARDOZO y COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ DE MARIA TERESA BOGADO CORONEL.**

Monto de la oferta:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ	1.099.000.-
NUCLEO DE DESARROLLO INFANTIL DE SILVANA VALENTE DE CARDOZO	1.595.000.-
COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ DE MARIA TERESA BOGADO CORONEL	1.250.000.-

El sistema de adjudicación es por EL TOTAL, por lo cual se selecciona la oferta presentada por la firma **PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ**.

Para poder proceder a la aplicación de los criterios de evaluaciones ha procedido a solicitar a las firmas:

PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ los siguientes documentos:

- Composición de precio de los ítems ofertados.
- Lista de empleados conforme a lo solicitado en el PBC.
- Profesionales: Currículum conforme al modelo establecido en la Sección VI Formularios – Formulario N° 5 "Currículo del Personal Profesional Propuesto", copia simple de los documentos que acrediten su formación académica (Titulo, certificados, diplomas, etc.).Carta de aceptación del personal, donde acepte trabajar con el oferente en caso que el mismo sea adjudicado o en su defecto si ya forma parte del staff de la empresa oferente una carta compromiso de que seguirá formando parte de la misma.
- Asistentes: Constancia de estar cursando el último año como mínimo, la carrera de Ciencias de la Educación o Certificado de capacitación en educación inicial (según corresponda). Certificado de Trabajo y Curriculum.
- Personal propuesto de Servicio o limpieza y cocina: Certificado laboral y Currículum.

COMENZAR NUCLEO DE DESARROLLO INFANTIL DE SILVANA VALENTE DE CARDOZO los siguientes documentos:

- Lista de empleados conforme a lo solicitado en el PBC.
- Declaración Jurada donde manifiesta que los servicios ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán prestados de conformidad a lo solicitado.
- Copias de Contratos ejecutados con sus correspondientes Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus Notas de conformidad firmadas, por la prestación de servicios de guardería correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto máximo establecido para este llamado. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido.

- Profesionales: Carta de aceptación del personal, donde acepte trabajar con el oferente en caso que el mismo sea adjudicado o en su defecto si ya forma parte del staff de la empresa oferente una carta compromiso de que seguirá formando parte de la misma.
- Asistentes: Constancia de estar cursando el último año como mínimo, la carrera de Ciencias de la Educación o Certificado de capacitación en educación inicial (según corresponda). Certificado de Trabajo y Curriculum.
- Personal propuesto de Servicio o limpieza y cocina: Certificado laboral y Currículum.
- Copia simple de la Habilitación del Ministerio de Educación y Ciencias para operar en el ramo.

COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ DE MARIA TERESA BOGADO CORONEL los siguientes documentos:

- Lista de empleados conforme a lo solicitado en el PBC.
- Declaración Jurada donde manifiesta que los servicios ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán prestados de conformidad a lo solicitado.
- Copias de Contratos ejecutados con sus correspondientes Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus Notas de conformidad firmadas, por la prestación de servicios de guardería correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto máximo establecido para este llamado. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido.
- - Profesionales: Curriculum conforme al modelo establecido en la Sección VI Formularios – Formulario N° 5 "Currículo del Personal Profesional Propuesto", copia simple de los documentos que acrediten su formación académica (Titulo, certificados, diplomas, etc.).Carta de aceptación del personal, donde acepte trabajar con el oferente en caso que el mismo sea adjudicado o en su defecto si ya forma parte del staff de la empresa oferente una carta compromiso de que seguirá formando parte de la misma.
- Asistentes: Constancia de estar cursando el último año como mínimo, la carrera de Ciencias de la Educación o Certificado de capacitación en educación inicial (según corresponda). Certificado de Trabajo y Curriculum.
- Personal propuesto de Servicio o limpieza y cocina: Certificado laboral y Currículum.

Las firmas has remitido lo solicitado, las que serán analizadas en la etapa de evaluación correspondiente.

En este punto es importante mencionar que la firma **PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ ha cotizado precios por debajo del 30 % razón por la cual se le ha solicitado la composición de sus precios, enviando el siguiente detalle:**

SERVICIO DE GUARDERIA PARA BEBES Y NIÑOS	
Educación y albergue	415.000
Alimentación, Desayuno, Media mañana, almuerzo completo (comida, bebida, postre) y Merienda	400.000
Materiales y/o útiles	30.000
Uniforme 1 (uno) uniforme por niño/a por temporada	20.000
Precio Total	**865.000**
SERVICIO DE GUARDERIA PARA BEBES NIÑOS	
Servicio de apoyo escolar	212.727
IVA	21.273
Precio Total	**234.000**

Como puede verse la oferente no ha incluido en su precio el costo del seguro social (IPS) ni el costo del seguro del servicio de emergencia, que están establecidos en las Especificaciones

Técnicas, por lo tanto este Comité considera que el precio ofertado no fue suficientemente justificado, que la firma oferente no tuvo en cuenta estos requisitos establecido en la EETT del PBC para cotizar el servicio solicitad. NO CUMPLE con este requisito de la Evaluación.

Así también en lo que respecta a la Psicóloga en las Especificaciones Técnicas se solicita que la misma tenga especialización en Psicología educacional o infantil, la psicóloga propuesta por la firma **PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ cuenta con especializaciones en el área forense tales como Conferencias sobre: Ámbitos de la acción del psicólogo forense, Detección de la mentira en contextos de evaluación psicológica – forense. Credibilidad del testimonio, Personalidad y criminalidad Analizado factores psíquicos y psicopatológicos en el criminal entre otros abocados a lo forense.**
No presenta el título profesional la Sra. Alice Fernández de unas de las maestras propuestas.
La Carta Compromiso de la Sra. Mirta Torales no está firmada por la misma.
En base a lo expuesto precedentemente tampoco cumple con el Criterio de Experiencia

Además de la visita realizada se ha corroborado que la infraestructura no es la más adecuada para la guarda de los niños, basada en el informe de la visita realizada al local, se pudo constatar la falta de limpieza del lugar por la suciedad acumulada en los baños que se encuentran en las aulas los cuales no están en las condiciones más adecuadas por la precariedad en la cual están instaladas con mamparas como divisores que no llegan al piso ni al techo por lo cual filtra el olor dentro de las aulas donde los niños comen la merienda, algunos almuerzan e incluso duermen la siesta, así también la peligrosidad de las escaleras que encuentran el local al no contar con medidas de seguridad por lo cual NO CUMPLE con el criterio de Inspección y Prueba en la Etapa de Evaluación.

En base a todo lo relatado precedentemente la firma **PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ NO CUMPLE con todos los criterios establecidos en EL Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentado por la firma COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ DE MARIA TERESA BOGADO CORONEL**

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes,

poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En este punto el Comité de Evaluación ha solicitado informe a la Dirección General de Recursos Humanos, sobre la Sra. MARIA TERESA BOGADO VDA MONGELOS y el Sr. PEDRO ROBERTO MONGLEOS BOGADO , en el informe no se observa registros respecto de la misma, por lo tanto se considera que no están comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

La firma **COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ DE MARIA TERESA BOGADO CORONEL,** cumple con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

La Firma **COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ DE MARIA TERESA BOGADO CORONEL** ha cotizado dentro de los rangos establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma **COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ DE MARIA TERESA BOGADO CORONEL** presenta Certificado de Origen Nacional.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se Aplico.

Requisitos para Calificación Posterior
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

CapacidadFinanciera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Paracontribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo tota
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

La firma **COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ DE MARIA TERESA BOGADO CORONEL,** cumple con este criterio.

SAN JOSE DE CALASANZ

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2016	Ratio	Año 2017	Ratio	Año 2018	Ratio	Promedio último 3 años
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	118.503.721	9,964	570.192.858	12,738	804.272.606	40,195	20,966
		Pasivo Corriente	11.892.703		44.763.368		20.009.055		
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	11.892.703	0,090	44.763.368	0,078	20.009.055	0,025	0,064
		Activo Total	131.991.965		576.982.903		811.062.651		
3	Endeudamiento no deberá ser negativo	Utilidad después de impuestos o pérdidas	99.833.747	9,983	411.586.415	41,159	258.834.061	25,883	25,675
		Capital	10.000.000		10.000.000		10.000.000		

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia:

1. Copias de Contratos ejecutados con sus correspondientes ***Certificados de Cumplimiento Satisfactorio*** y/o Facturas con sus Notas de conformidad firmadas, por la prestación de servicios de guardería correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto máximo establecido para este llamado. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido.

2. Declaración Jurada donde manifiesta que los servicios ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán prestados de conformidad a lo solicitado.

3. Lista de los personales propuestos para cada área

Además, deberán presentar de:

- **Profesionales:** Curriculum conforme al modelo establecido en la Sección VI Formularios – Formulario N° 5 "Currículo del Personal Profesional Propuesto", copia simple de los documentos que acrediten su formación académica (Titulo, certificados, diplomas, etc.). Carta de aceptación del personal, donde acepte trabajar con el oferente en caso que el mismo sea adjudicado o en su defecto si ya forma parte del staff de la empresa oferente una carta compromiso de que seguirá formando parte de la misma.
- **Asistentes:** Constancia de estar cursando el último año como mínimo, la carrera de Ciencias de la Educación o Certificado de capacitación en educación inicial (según corresponda). Certificado de Trabajo y Curriculum.
- **Personal propuesto de Servicio o limpieza y cocina:** Certificado laboral y Currículum.

4. Copia simple de la Habilitación del Min sterio de Educación y Ciencias para operar en el ramo.

Capacidad Técnica:

1. Lista de Muebles y Equipos con que cuenta, acompañada de fotografías del local. El Comité de Evaluación visitará los locales para verificar, conforme a las especificaciones técnicas.

   La firma **COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ DE MARIA TERESA BOGADO CORONEL,** cumple con este criterio.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los **requisitos legales** en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la **Capacidad Financiera** también deberán cumplir en su totalidad. En cuanto a la Experiencia **y Capacidad Técnica** se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se presentaron oferentes en consorcio.

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: El Comité de Evaluación visitará los locales para verificar, conforme a las especificaciones técnicas, las condiciones de la infraestructura edilicia, las de seguridad, espacio físico, equipamiento y otros requerimientos. Se labrará un informe que servirá para la calificación de las ofertas.

La firma La firma **COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ DE MARIA TERESA BOGADO CORONEL,** cumple con este criterio.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA"- ID N° 363121 a la firma COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ DE MARIA TERESA BOGADO CORONEL por un monto mínimo a contratar Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) hasta un monto máximo de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones), IVA incluido.**

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

ACSELIO MERAMIREZ

Ingrid León

María Angelina Acosta